

RESOLUCION N° 1.388

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, en virtud a la falta de conocimiento de todo el Cuerpo Deliberativo sobre las condiciones legales de funcionamiento del Cementerio La Recoleta del Departamento Capital.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, respecto a la habilitación para efectuar inhumaciones y la situación de revista actual, condiciones de funcionamiento y vinculación del Cementerio La Recoleta.-

ARTICULO 2º.- El informe que se solicita por el Artículo 1º deberá detallarse por separado : fecha de habilitación; situación tributaria; número de inhumaciones realizadas desde el 1º de Enero a la fecha; e informes de inspecciones realizadas, si existieren.-

ARTICULO 3º.- Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.